



Carrera 7 N° 20 - 11
Bogotá, Colombia
Teléfono: 242 3029
Fax: 242 2838

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES APROBADO POR LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS REUNIDA EL 24 DE MARZO DE 2004.

La Junta Directiva propone a la Honorable Asamblea de Accionistas que las utilidades generadas en el año 2003, las cuales ascienden a la suma de **\$142.532.877.941.47**, sean apropiadas así :

Reserva legal	\$ 106'218.698,70
Apropiación para dividendos	\$ 99.715'464.805,64
Reserva para depreciación fiscal	\$ 42.711'194.437,13
Total	\$142.532'877.941.47

La Reserva Legal se decreta para completar el 50 por ciento del capital suscrito y pagado, de acuerdo con el artículo 452 del Código de Comercio.

La reserva para depreciación fiscal corresponde a los presupuestos establecidos en el párrafo primero del artículo 130 del Estatuto Tributario, para que proceda la deducción por mayor depreciación tributaria.

Se propone a la Honorable Asamblea una distribución de dividendos de la siguiente manera:

- Un dividendo privilegiado de \$55,80 por cada una de las acciones privilegiadas.

El pago del dividendo se hará en dos cuotas: 50 por ciento el 13 de mayo del 2004 y el otro 50 por ciento el 13 de octubre del 2004.

- Un dividendo ordinario de \$24,76 por cada una de las acciones ordinarias, pagaderos dentro del año siguiente a su apropiación de acuerdo con el artículo 156 del Código de Comercio.



Carrera 7 N° 20 - 11
Bogotá, Colombia
Teléfono: 242 3029
Fax: 242 2838

Bogotá D.C. presentó el siguiente proyecto complementario: El Distrito Capital, representado por el Secretario de Hacienda, presenta una propuesta complementaria para la distribución de alrededor de \$78.000'000.000 correspondientes a utilidades no distribuidas acumuladas a 31 de diciembre de 2002, así: Distribución utilidades retenidas A 31 de diciembre de 2002 (aproximado)

ACCIONISTA	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR PARTICIPACIÓN
DISTRITO CAPITAL	87,0414127	67.892.301.906,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL	1,7763550	1.385.556.900,00
OTROS ACCIONISTAS	11,1822323	8.722.141.194,00
TOTAL	100,0000000	78.000.000.000,00

Se propone distribuir a título de dividendos adicionales, de las utilidades del año 2001, la suma de \$77,989,584,937.92 (setenta y siete mil novecientos ochenta y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y siete pesos con noventa y dos centavos). Las anteriores utilidades fueron inicialmente apropiadas como Reserva para la Rehabilitación, Extensión y Reposición de los Sistemas.

Se decreta un dividendo adicional de \$22,08 (veintidós pesos con ocho centavos) para cada una de las acciones ordinarias y privilegiadas en circulación de la compañía.

Así:

Dividendo por acción ordinaria(de las utilidades del año 2003) : \$24,76

Dividendo adicional por acción Ordinaria (de las utilidades del año 2001) : \$22,08
(veintidós pesos con ocho centavos)

Cada acción ordinaria recibirá un Dividendo Total de : \$46,84
(cuarenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos)

Los dividendos para las acciones ordinarias serán pagaderos dentro del año siguiente a su apropiación de acuerdo con el artículo 156 del Código de Comercio.

Y:



Carrera 7 N° 20 - 11
Bogotá, Colombia
Teléfono: 242 3029
Fax: 242 2838

Dividendo por acción privilegiada (de las utilidades del año 2003) (cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos)	:	\$55,80
Dividendo adicional por acción privilegiada (de las utilidades del año 2001) (veintidós pesos con ocho centavos)	:	\$22,08
Cada acción Privilegiada recibirá un Dividendo Total de (Setenta y Siete pesos con ochenta y ocho centavos)	:	\$77,88

El pago del dividendo a las acciones privilegiadas se hará en dos cuotas: 50 por ciento (\$38,94 por acción) el 13 de mayo del 2004 y el otro 50 por ciento (\$38,94 por acción) el 13 de octubre del 2004.

Se propone igualmente que los accionistas privilegiados puedan solicitar el pago de su dividendo en acciones privilegiadas del programa "Acciones ETB" o en efectivo.

El valor de las acciones a entregar será el precio promedio de cierre de la acción en bolsa en las 60 ruedas anteriores al día 20 de abril de 2004. Estas acciones no devengarán dividendo durante el año 2004 y se entregarán el 13 de mayo de 2004.

Cada accionista recibirá el número de acciones que resulte, de acuerdo con el método para fijar el precio citado anteriormente. Si quedaran fracciones, ellas se pagarán en dinero en efectivo el 13 de mayo de 2004.

La diferencia entre el valor nominal y el precio de entrega será llevado a la cuenta Prima en Colocación de Acciones.

El accionista deberá informar a más tardar el día 26 de abril del 2004, mediante comunicación escrita radicada en la Oficina de Atención al Accionista e Inversionista o en su Depositante Directo si desea recibir su dividendo en acciones, si el 26 de abril de 2004 no se ha recibido la comunicación, se considerará que el accionista lo desea recibir en efectivo.

La asamblea impartió la aprobación al proyecto de apropiación y distribución de utilidades incluyendo la propuesta complementaria presentada por el Distrito Capital de Bogotá, por unanimidad.